

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAD: 10614316

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026 - 2025-GR.CAJ/DRS/RED CAJ/D/DGDRR.HH

Cajamarca, 05 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente MAD N° 10508664 de fecha 10 de enero de 2025, el Expediente MAD N° 10603932 de fecha 03 de febrero de 2025, que contiene el Informe N° 009-2025-GR.CAJ/DRS/RED.CAJ/DGDRRHH/S.S.C, sobre la entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestado al Estado y el El MEMORANDUM N° 134-2025-GR.CAJ/DRS/RED.CAJ/DG/DGDRRHH con expediente MAD N° 10611370, mismo que contiene la autorización de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para reconocimiento a favor de la servidora **CELIA MIRIAM ZAVALITA HERNANDEZ**, identificada con DNI: **26600537**;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Gerencia General Regional N° D000047-2020-GRC, de fecha 05 de marzo del 2020, en su artículo primero resuelve definir como Entidad Pública Tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Red Integrada de Salud Cajamarca - RIS, en su condición de Unidad Ejecutora Salud Cajamarca – Cajamarca 410-1712, integrante del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1153, concordado con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, dispone que la Entrega Económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos se otorga al personal de salud por única vez en cada oportunidad; asimismo, la entrega económica será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 del precitado Reglamento, establece que las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgarán de oficio o a petición de parte. En el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicio efectivos se deber considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicio;

Que, mediante Informe N° 009-2025-GR.CAJ/DRS/RED.CAJ/DGDRRHH/S.S.C de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Subsistema de Compensación Económica de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Cajamarca - RIS, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, emite **opinión favorable** sobre el Expediente de la servidora civil, **CELIA MIRIAM ZAVALITA HERNANDEZ**, personal de salud activo, Enfermera ENF-14, del Centro de Salud Baños del Inca, y por acreditar 25 Años de Servicios prestados al Estado, correspondiéndole a dicha servidora el pago de **Entrega económica por cumplir 25 Años** de servicios, al 31 de agosto del 2020.

Con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Cajamarca; con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y en mérito a la Resolución Directoral N° 196-2024-GR-CAJ/DRS-CAJ/RED CAJ/D/DGDRRHH/AJ, de fecha 23 de agosto de 2024, que delega a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos emitir y formalizar resoluciones de carácter administrativo que sean necesarios para el funcionamiento administrativo interno de la Red Integrada de Salud Cajamarca- RIS respecto a las acciones de personal;

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la Entrega Económica por cumplir 25 años a favor de la servidora **CELIA MIRIAM ZAVALITA HERNANDEZ**, identificada con DNI: 26600537, Enfermera ENF-14, el **derecho a percibir el pago de 02 valorizaciones principales** por acreditar el cumplimiento **25 Años** de Servicios prestados al Estado del 01/07/1995 al 31/08/2020, en el Centro de Salud Baños del Inca, de la Red Integrada de Salud Cajamarca, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca

ARTICULO SEGUNDO. - CONCEDER a favor de la servidora **CELIA MIRIAM ZAVALITA HERNANDEZ**, el derecho a percibir **por única vez**, el pago de Asignación **por 25 Años** de Servicios prestados al Estado, que asciende a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 8,942.00)**, importe equivalente a **Dos Valorizaciones Principales Mensuales** percibidas al mes de agosto del 2020 (Valorización Principal Mensual: **S/ 4,471.00**)

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR al Subsistema de Gestión de la Compensación Económica de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Cajamarca, realice el trámite correspondiente; el registro en el Módulo de Beneficios Económicos del Aplicativo Informático INFORHUS o de corresponder la solicitud de disponibilidad presupuestal a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO - Notificar a las instancias correspondientes conforme a la normatividad legal vigente y a la parte interesada en su dirección legal en la Urb. Colinas Victoria F19, celular 923870175.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca
Carola Inés Chirinos
D.P. 11347
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH.

CRACH/RDCH
CC. INTERESADO
CC. SUB. COMPENSACIONES
CC. ASESORÍA JURÍDICA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" CARGO

MAD: 10603932

INFORME N° 009 - 2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DGRRHH/S.S.C.

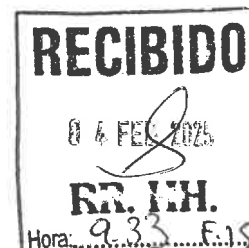
A : OBST. CAROLA ROXANA AMAYA CHIRINOS
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH.

DE : CPC. RICARDO DIAZ CHAVEZ
RESP. SUBSISTEMA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

ASUNTO : ENTREGA ECONÓMICA POR CUMPLIMIENTO DE 25 AÑOS
ZAVALETA HERNANDEZ CELIA MIRIAM

REFERENCIA : SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE 25 AÑOS (MAD: 10325288)

FECHA : CAJAMARCA, 03 DE FEBRERO DEL 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informarle que en atención al documento de la referencia; mediante el cual, Doña: **CELIA MIRIAM ZAVALETA HERNANDEZ**, identificada con DNI: **26600537**, con cargo Enfermera con Nivel ENF-14 en el Centro de Salud Baños del Inca de la Red de Salud Cajamarca, solicita que se realice el cálculo de su entrega económica por cumplir 25 años de servicio efectivo.

1. De la revisión del documento de la referencia se ha verificado lo siguiente:

- **Documento de Nombramiento:** Resolución Directoral Sub Regional Sectorial
- **Fecha de Nombramiento:** 01 de julio de 1995
- **Inicio de Pago en Planilla:** julio de 1995
- **Fecha de cumplimiento de 25 años:** agosto de 2020

2. Del cálculo de pago correspondiente a la entrega económica por 25 años.
(Decreto Legislativo 1153 - Valorización Principal al 13/09/2013, para STC)

- **Valorización Principal al cumplir 25 años:** S/ 4,471.00
- **Pago de Entrega Económica por 25 años:** S/ 8,942.00
(Valorización Principal x 2)

Por lo antes expuesto a la servidora le corresponde el pago por el monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 SOLES (S/ 8,397.00)**; dicho monto se calcula en cumplimiento al **DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA** menciona en su artículo 9, específicamente en el numeral 9.1. dice: "Entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo: será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al estado"; por lo tanto el cálculo se realiza considerando el monto que figura en la tabla de valorizaciones principales que nos remitió el Ministerio de Salud, dicho importe será afectado a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador del Gasto 2.1.41.14 "Asignación por Cumplir 25 o 30 años", Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 410 -1712 Salud Cajamarca - Cajamarca.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines de lugar

Atentamente.



RED DE SALUD CAJAMARCA
CPC Ricardo Díaz Chávez
MAD: 12 221

C.C. ARCHIVO

